



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ANEXO IV

DECLARACIÓN JURADA.

Declaro bajo juramento que:

1.-La empresa NO es armadora ni propietaria de buques pesqueros que realicen operaciones de pesca dentro de la Zona Económica Exclusiva de la Republica Argentina, sin el correspondiente permiso de pesca emitido de conformidad con lo previsto en la Ley N° 24.922.

2.-La empresa NO mantiene ninguna relación jurídica, económica, o de beneficio y/o alguna de las previstas en el artículo 33 de la Ley 19.550, con persona física o jurídica propietaria o armadora de buques pesqueros de bandera extranjera que realice operaciones de pesca dentro de la Zona Económica Exclusiva de la Republica Argentina, sin el correspondiente permiso de pesca emitido de conformidad con lo previsto en la Ley N° 24.922.

3.-Las empresas con las que mantiene relación jurídica, económica, o de beneficio con persona física o jurídica propietaria o armadora de buques pesqueros son las siguientes:

Nombre de la Empresa	Lugar de constitución	Sede/s

Firma del representante

Lugar y fecha:

IF-2026-00000355-CFP-CFP



Consejo Federal Pesquero
Ley N° 24.922

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2026-00000355-CFP-CFP

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 20 de Agosto de 2026

Referencia: Anexo IV - Resolución 12/26

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GDE - Consejo Federal Pesquero
DN: cn=GDE - Consejo Federal Pesquero, c=AR, o=Consejo Federal Pesquero, ou=Gerencia
Sistemas, serialNumber=CUIT 30710784473
Date: 2026.08.20 14:38:25 -03'00'

Karina Solá Torino
Coordinadora Institucional
Consejo Federal Pesquero

Digitally signed by GDE - Consejo Federal Pesquero
DN: cn=GDE - Consejo Federal Pesquero, c=AR,
o=Consejo Federal Pesquero, ou=Gerencia
Sistemas, serialNumber=CUIT 30710784473
Date: 2026.08.20 14:38:26 -03'00'